Expediente: **1576/10-I5**
Carátula: **IÑIGO CHRISTIAN ANTONIO C/ ROBERTO SALINAS S.A. Y LA CAJA A.R.T. S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., -DEMANDADO
23148866279 - LA CAJA A.R.T. S.A. (HOY EXPERTA ART S.A.), -DEMANDADO
27257838345 - IÑIGO, CHRISTIAN ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1576/10-I5

H105014718777

JUICIO: "IÑIGO CHRISTIAN ANTONIO c/ ROBERTO SALINAS S.A. Y LA CAJA A.R.T. S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA". EXPTE. N° 1576/10-I5

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 18/10/23, efectuada por la letrada Erika Valeria Cansino Zuleta:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y constancia de opción de AFIP adjuntados al presente decreto.

Atento a lo solicitado por la letrada presentante, constancias del presente incidente, en especial sentencia interlocutoria de fecha 04/08/23, dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación del 03/10/23 e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** a la letrada **Erika Valeria Cansino Zuleta**, DNI n°25.783.834, por la suma de **$448.800** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($408.000 en concepto de honorarios y $40.800 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Abonar por ventanilla al letrado **Erika Valeria Cansino Zuleta** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón a la dirección de correo electronico geat1@justucuman.gov.ar. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Erika Valeria Cansino Zuleta

CUIT n°: 27-25783834-5

Matrícula: 5459

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209553842932

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095538429325

Monto total a debitar: $448.800

Monto en concepto de honorarios: $408.000

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $32.640

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $40.800.- GIH1576/10-I5 AHT

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.